

MENDOZA, **13 de agosto de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros}. 8290/25 y 24016/25, en los que constan pedidos de autorización de adscripción de egresadas de las Carreras de Diseño y Artes del Espectáculo de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las egresadas han cumplido con los requisitos según lo prescripto por ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

Los informes emitidos por los Profesores Titulares de cada asignatura, que avalan el inicio de las respectivas adscripciones.

La opinión de las Direcciones de Carreras de Diseño, Artes del Espectáculo y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las adscripciones que realizarán las egresadas de las Carreras de Diseño y Artes del Espectáculo de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE DISEÑO

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
38.475.401	CONSOLI, Antonella Sofía	MATERIA OPTATIVA: TECNICAS DE ILUSTRACION	Ciclo Lectivo: 2025 -2026

CARRERAS DE ARTES DEL ESPECTÁCULO

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
95.503.485	NÚÑEZ RAMÍREZ, Camila	LUZ Y SONIDO	Ciclo Lectivo: 2025 -2026

ARTÍCULO 2º.- Las egresadas deberán realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 366


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 D.J. NATALIA INÉS GORDILLO
 Secretaria Académica
 Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO